

Guayaquil, 28 de Abril del 2009

Señores. Accionista, de  
CASARLY S. A.

Ciudad.

DE MIS CONSIDERACIONES.

En cumplimiento de mis obligaciones de comisario de CASARLY S.A que dispone el Art. 321 de la LEY DE COMPAÑIAS y la RESOLUCION No. 92.1. 4,3,014 de la superintendencia de compañías presento este informe que comprende del 01 de Enero al 31 de diciembre - del 2008.

Mi examen se hizo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento por lo tanto incluye pruebas selectivas de los registros Contables y las evidencias documentada, para obtener una certeza razonable sobre las cifras y revelaciones presentadas en los Balances que me fueron entregados, habiendo recibido las facilidades necesarias - por los administradores.

Como parte del examen verifiqué el cumplimiento por parte de los Administradores, en cuanto a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la JUNTA GENERAL DE SOCIOS. Por otra parte tanto los libros de Contabilidad que se llevan, como los comprobantes de respaldo son preparados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales y vigentes, Se han cumplido con las DECLARACIONES DE IMPUESTO, tanto en su responsabilidad directa y como AGENTE DE RETENCION. de Acuerdo con las Resoluciones dictada por el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, así mismo con las demás INSTITUCIONES DE CONTROL

En mi opinión los ESTADO CONTABLE presentan razonablemente la situación Financiera de CASARLY S. A. al 31 de Diciembre del 2008 y los resultados de las operaciones reflejadas en el ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, de conformidad con las regulaciones legales, - los principios de Contabilidad general aceptados en el Ecuador.

ATENTAMENTE

*Jenny de la A. Sancan*

Ing. Com JENNY DE LA A SANCAN  
REG. No. 09602 C. C.G.

